



PERÚ

Ministerio de
EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

31 ENE. 2012

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 011 - 2012/D.UGEL.06/J.AGP

Señor(a):
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA.
Presente.-

ASUNTO : RECOMENDACIONES A CUMPLIR
Referencia : R.M. N° 516-2007-ED, R.M. N° 622-2011-ED

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo(a) cordialmente y hacer de su conocimiento las recomendaciones a cumplir en la Institución Educativa que dirige, en aplicación de la R.M. N° 516-2007-ED y R.M. N° 622-2011-ED que aprueba la Directiva del Año Escolar 2012, a fin de propiciar un clima institucional favorable y de asegurar el derecho del estudiante a continuar con su educación.

RECOMENDACIONES:

- La matrícula escolar no está supeditada al pago previo de la cuota ordinaria y/o aportes extraordinarios de la Asociación de Padres de Familia, u otros conceptos.
- La matrícula no está condicionada a examen de ingreso, otro tipo de evaluación, donación económica u otro pago.
- Cuando la demanda de matrícula supere la capacidad de atención de la Institución Educativa, las prioridades de ingreso y la correspondiente matrícula serán establecidas de acuerdo con la respectiva zonificación, que debe consignarse en el reglamento Interno de la Institución educativa, con conocimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- Publicar el número de vacantes para la matrícula, las prioridades para el ingreso y la fecha límite de inscripción en el panel informativo del local escolar, con una anticipación no menor de treinta días al inicio del proceso de matrícula.
- Publicar el número de vacantes para la matrícula, las prioridades para el ingreso y la fecha límite de inscripción en el panel informativo del local escolar, con una anticipación no menor de treinta días al inicio del proceso de matrícula.
- El personal directivo, jerárquico y docente de la Institución Educativa quedan prohibidos de exigir a los padres y/o alumnos la adquisición de textos escolares, material didáctico, útiles escolares, uniformes y buzos escolares, entre otros, como condición previa para el ingreso, matrícula y permanencia de los alumnos en la Institución Educativa.
- Usar los espacios fuera del aula para generar experiencias significativas de aprendizaje mas no para otros asuntos que no correspondan.

En tal sentido, Señor(a) Director(a), deberá cumplir con las recomendaciones dadas y la aplicación de la R.M. N° 622-2011-ED que aprueba la Directiva del Año Escolar 2012, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Seguro de su atención, reitero a usted mis saludos cordiales.

Atentamente,

MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNANDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA N° 06

